



**COLOMBIA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN
DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2016, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a los Miembros de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

En relación con la carta del Presidente del Órgano de Apelación, de 22 de marzo de 2016, en que se exponían las razones por las que el Órgano de Apelación no podría distribuir su informe en este procedimiento dentro del plazo de 90 días previsto en el párrafo 5 del artículo 17 del ESD, podemos ahora informarle de que prevemos distribuir el informe del Órgano de Apelación en esta apelación el 7 de junio de 2016 a más tardar.
